AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

Radicado ANM No:20202120714611

Bogotá, 28-12-2020 17:11 PM

Señor (a):
ALEJANDRO FORERO MARTINEZ
SIN DIRECCIÓN

Asunto: **CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 y al numeral 4º del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **ODP-10591,** se ha proferido la Resolución **VCT 1500 DE 30 DE OCTUBRE DE 2020**, por medio de la cual **SE DA POR TERMINADA LA SOLIICTUD DE FORMALIZACION DE MINERIA TRADICIONAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES**, la cual debe ser notificada personalmente, por lo tanto, le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107 Bogotá D.C, o se informe a través de los buzones notificacionesgiam@anm.gov.co o contactenos@anm.gov.co su dirección de correo electrónico para surtir la notificación por medios electrónicos, dentro de los cinco (5) días siguientes a su envío, a fin de surtir la notificación personal

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por aviso.

INFORMACIÓN ADICIONAL:

Señor usuario la ANM ha puesto en producción la plataforma para la gestión integral en línea de todos los tramites mineros llamada AnnA Minería. Para el uso de esta plataforma todo titular y solicitante debe realizar el proceso de activación de usuario. El acceso a la plataforma lo puede realizar a través de la página de la ANM en el botón AnnA Minería.
A cada titular o solicitante le debe llegar el usuario y contraseña. Si a la fecha no le ha llegado debe ingresar a la página web de la ANM, menú trámites y servicios - Formularios y Formatos en la sección Formularios y Formatos ANNA MINERIA ingresar en **el formulario de Actualización de Datos Registro Usuario** *https://www.anm.gov.co/?q=Formularios*
Si el correo electrónico registrado es el correcto puede enviar el formulario y recibirá el usuario y contraseña en dicho correo. Si el correo no corresponde al titular o solicitante o no tiene correo electrónico el usuario deberá acercarse al Punto de Atención Regional de la Agencia más cercano y actualizar los datos.
Así mismo, los invitamos a revisar la documentación de ABC y los tutoriales que están en la página web en el botón ANNA Minería ubicada en la parte izquierda de la página. *https://www.anm.gov.co/?q=ciclo-1-anna-mineria*

Ante cualquier duda lo invitamos a comunicarse al correo *contactenosANNA@anm.gov.co*

Cordialmente,

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

Radicado ANM No:20202120714611

JUAN CAMILO CETINA RANGEL
Gestor Grupo de Información y Atención al Minero.
Anexos: "No aplica".
Copia: "No aplica".
Elaboró: Federico Patiño- Contratista.
Revisó: "No aplica".
Fecha de elaboración: 28-12-2020 17:11 PM
Número de radicado que responde: "No aplica".
Tipo de respuesta: "Total".
Archivado en: ODP-10591

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN

Bogotá D.C **30 DE DICIEMBRE DE 2020**

Para notificar la anterior comunicación, se fija la presente publicación por medio electrónico en la página Web de la Agencia Nacional de Minería; a través del Grupo de Información y Atención al Minero, por un término de (5) días hábiles, se desfija el día **06 DE ENERO DE 2021** a las cuatro treinta (4:30 p.m.) de la tarde.

JUAN CAMILO CETINA RANGEL
Gestor Grupo de Información y Atención al Minero.

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

Radicado ANM No: 20202120714631

Bogotá, 28-12-2020 17:11 PM

Señor (a):
CARLOS JULIO BOLIVAR RODRIGUEZ
SIN DIRECCIÓN

Asunto: **CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 y al numeral 4º del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **ODT-11321,** se ha proferido la Resolución **VCT 1501 DE 30 DE OCTUBRE DE 2020**, por medio de la cual **SE DA POR TERMINADA LA SOLICITUD DE FORMALIZACION DE MINERIA TRADICIONAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES**, la cual debe ser notificada personalmente, por lo tanto, le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107 Bogotá D.C, o se informe a través de los buzones notificacionesgiam@anm.gov.co o contactenos@anm.gov.co su dirección de correo electrónico para surtir la notificación por medios electrónicos, dentro de los cinco (5) días siguientes a su envío, a fin de surtir la notificación personal

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por aviso.

INFORMACIÓN ADICIONAL:

Señor usuario la ANM ha puesto en producción la plataforma para la gestión integral en línea de todos los tramites mineros llamada AnnA Minería. Para el uso de esta plataforma todo titular y solicitante debe realizar el proceso de activación de usuario. El acceso a la plataforma lo puede realizar a través de la página de la ANM en el botón AnnA Minería.
A cada titular o solicitante le debe llegar el usuario y contraseña. Si a la fecha no le ha llegado debe ingresar a la página web de la ANM, menú trámites y servicios - Formularios y Formatos en la sección Formularios y Formatos ANNA MINERIA ingresar en **el formulario de Actualización de Datos Registro Usuario** *https://www.anm.gov.co/?q=Formularios*
Si el correo electrónico registrado es el correcto puede enviar el formulario y recibirá el usuario y contraseña en dicho correo. Si el correo no corresponde al titular o solicitante o no tiene correo electrónico el usuario deberá acercarse al Punto de Atención Regional de la Agencia más cercano y actualizar los datos.
Así mismo, los invitamos a revisar la documentación de ABC y los tutoriales que están en la página web en el botón ANNA Minería ubicada en la parte izquierda de la página. *https://www.anm.gov.co/?q=ciclo-1-anna-mineria*

Ante cualquier duda lo invitamos a comunicarse al correo *contactenosANNA@anm.gov.co*

Cordialmente,

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

Radicado ANM No: 20202120714631

JUAN CAMILO CETINA RANGEL
Gestor Grupo de Información y Atención al Minero.
Anexos: "No aplica".
Copia: "No aplica".
Elaboró: Federico Patiño- Contratista.
Revisó: "No aplica".
Fecha de elaboración: 28-12-2020 17:11 PM
Número de radicado que responde: "No aplica".
Tipo de respuesta: "Total".
Archivado en: ODT-11321

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

Radicado ANM No: 20202120714631

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN

Bogotá D.C **30 DE DICIEMBRE DE 2020**

Para notificar la anterior comunicación, se fija la presente publicación por medio electrónico en la página Web de la Agencia Nacional de Minería; a través del Grupo de Información y Atención al Minero, por un término de (5) días hábiles, se desfija el día **06 DE ENERO DE 2021** a las cuatro treinta (4:30 p.m.) de la tarde.

JUAN CAMILO CETINA RANGEL
Gestor Grupo de Información y Atención al Minero.

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

Radicado ANM No: 20202120714651

Bogotá, 28-12-2020 17:11 PM

Señor (a):
MANUEL ARTEMIO VARGAS ROJAS
SIN DIRECCIÓN

Asunto: **CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 y al numeral 4º del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **OE3-08161,** se ha proferido la Resolución **VCT 1502 DE 30 DE OCTUBRE DE 2020**, por medio de la cual **SE DA POR TERMINADA LA SOLICITU DE FORMALIZACION DE MINERIA TRADICIONAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES**, la cual debe ser notificada personalmente, por lo tanto, le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107 Bogotá D.C, o se informe a través de los buzones notificacionesgiam@anm.gov.co o contactenos@anm.gov.co su dirección de correo electrónico para surtir la notificación por medios electrónicos, dentro de los cinco (5) días siguientes a su envío, a fin de surtir la notificación personal

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por aviso.

INFORMACIÓN ADICIONAL:

Señor usuario la ANM ha puesto en producción la plataforma para la gestión integral en línea de todos los tramites mineros llamada AnnA Minería. Para el uso de esta plataforma todo titular y solicitante debe realizar el proceso de activación de usuario. El acceso a la plataforma lo puede realizar a través de la página de la ANM en el botón AnnA Minería.
A cada titular o solicitante le debe llegar el usuario y contraseña. Si a la fecha no le ha llegado debe ingresar a la página web de la ANM, menú trámites y servicios - Formularios y Formatos en la sección Formularios y Formatos ANNA MINERIA ingresar en **el formulario de Actualización de Datos Registro Usuario** *https://www.anm.gov.co/?q=Formularios*
Si el correo electrónico registrado es el correcto puede enviar el formulario y recibirá el usuario y contraseña en dicho correo. Si el correo no corresponde al titular o solicitante o no tiene correo electrónico el usuario deberá acercarse al Punto de Atención Regional de la Agencia más cercano y actualizar los datos.
Así mismo, los invitamos a revisar la documentación de ABC y los tutoriales que están en la página web en el botón ANNA Minería ubicada en la parte izquierda de la página. *https://www.anm.gov.co/?q=ciclo-1-anna-mineria*

Ante cualquier duda lo invitamos a comunicarse al correo *contactenosANNA@anm.gov.co*

Cordialmente,

Radicado ANM No: 20202120714651

JUAN CAMILO CETINA RANGEL
Gestor Grupo de Información y Atención al Minero.
Anexos: “No aplica”.
Copia: “No aplica”.
Elaboró: Federico Patiño- Contratista.
Revisó: “No aplica”.
Fecha de elaboración: 28-12-2020 17:11 PM
Número de radicado que responde: “No aplica”.
Tipo de respuesta: “Total”.
Archivado en: OE3-08161

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

Radicado ANM No: 20202120714651

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN

Bogotá D.C **30 DE DICIEMBRE DE 2020**

Para notificar la anterior comunicación, se fija la presente publicación por medio electrónico en la página Web de la Agencia Nacional de Minería; a través del Grupo de Información y Atención al Minero, por un término de (5) días hábiles, se desfija el día **06 DE ENERO DE 2021** a las cuatro treinta (4:30 p.m.) de la tarde.

JUAN CAMILO CETINA RANGEL
Gestor Grupo de Información y Atención al Minero.

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

Radicado ANM No:20202120714711

Bogotá, 28-12-2020 18:37 PM

Señor (a):
HERNAN DURAN SOLIS
SIN DIRECCIÓN

Asunto: **CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 y al numeral 4º del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **OE7-10482,** se ha proferido la Resolución **VCT 1506 DE 30 DE OCTUBRE DE 2020**, por medio de la cual **SE DA POR TERMINADO EL TRAMITE DE LA SOLICITUD DE FORMALIZACION DE MINERIA TRADICIONAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES**, la cual debe ser notificada personalmente, por lo tanto, le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107 Bogotá D.C, o se informe a través de los buzones notificacionesgiam@anm.gov.co o contactenos@anm.gov.co su dirección de correo electrónico para surtir la notificación por medios electrónicos, dentro de los cinco (5) días siguientes a su envío, a fin de surtir la notificación personal

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por aviso.

INFORMACIÓN ADICIONAL:

Señor usuario la ANM ha puesto en producción la plataforma para la gestión integral en línea de todos los tramites mineros llamada AnnA Minería. Para el uso de esta plataforma todo titular y solicitante debe realizar el proceso de activación de usuario. El acceso a la plataforma lo puede realizar a través de la página de la ANM en el botón AnnA Minería.
A cada titular o solicitante le debe llegar el usuario y contraseña. Si a la fecha no le ha llegado debe ingresar a la página web de la ANM, menú trámites y servicios - Formularios y Formatos en la sección Formularios y Formatos ANNA MINERIA ingresar en **el formulario de Actualización de Datos Registro Usuario** *https://www.anm.gov.co/?q=Formularios*
Si el correo electrónico registrado es el correcto puede enviar el formulario y recibirá el usuario y contraseña en dicho correo. Si el correo no corresponde al titular o solicitante o no tiene correo electrónico el usuario deberá acercarse al Punto de Atención Regional de la Agencia más cercano y actualizar los datos.
Así mismo, los invitamos a revisar la documentación de ABC y los tutoriales que están en la página web en el botón ANNA Minería ubicada en la parte izquierda de la página. *https://www.anm.gov.co/?q=ciclo-1-anna-mineria*

Ante cualquier duda lo invitamos a comunicarse al correo *contactenosANNA@anm.gov.co*

Cordialmente,

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

Radicado ANM No:20202120714711

JUAN CAMILO CETINA RANGEL
Gestor Grupo de Información y Atención al Minero.
Anexos: "No aplica".
Copia: "No aplica".
Elaboró: Federico Patiño- Contratista.
Revisó: "No aplica".
Fecha de elaboración: 28-12-2020 18:37 PM
Número de radicado que responde: "No aplica".
Tipo de respuesta: "Total".
Archivado en: OE7-10482

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

Radicado ANM No:20202120714711

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN

Bogotá D.C **30 DE DICIEMBRE DE 2020**

Para notificar la anterior comunicación, se fija la presente publicación por medio electrónico en la página Web de la Agencia Nacional de Minería; a través del Grupo de Información y Atención al Minero, por un término de (5) días hábiles, se desfija el día **06 DE ENERO DE 2021** a las cuatro treinta (4:30 p.m.) de la tarde.

JUAN CAMILO CETINA RANGEL
Gestor Grupo de Información y Atención al Minero.

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

Radicado ANM No: 20202120714721

Bogotá, 28-12-2020 18:38 PM

Señor (a):
FELIPE ANDRES ROMERO VELEZ
EVENCIO VILLARRAGA GUERRERO
SIN DIRECCIÓN

Asunto: **CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 y al numeral 4º del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **OE7-15171,** se ha proferido la Resolución **VCT 1507 DE 30 DE OCTUBRE DE 2020**, por medio de la cual **SE DA POR TERMINADA LA SOLICITUD DE FORMALIZACION DE MINERIA TRADICIONAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES**, la cual debe ser notificada personalmente, por lo tanto, le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107 Bogotá D.C, o se informe a través de los buzones notificacionesgiam@anm.gov.co o contactenos@anm.gov.co su dirección de correo electrónico para surtir la notificación por medios electrónicos, dentro de los cinco (5) días siguientes a su envío, a fin de surtir la notificación personal

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por aviso.

INFORMACIÓN ADICIONAL:

Señor usuario la ANM ha puesto en producción la plataforma para la gestión integral en línea de todos los tramites mineros llamada AnnA Minería. Para el uso de esta plataforma todo titular y solicitante debe realizar el proceso de activación de usuario. El acceso a la plataforma lo puede realizar a través de la página de la ANM en el botón AnnA Minería.
A cada titular o solicitante le debe llegar el usuario y contraseña. Si a la fecha no le ha llegado debe ingresar a la página web de la ANM, menú trámites y servicios - Formularios y Formatos en la sección Formularios y Formatos ANNA MINERIA ingresar en **el formulario de Actualización de Datos Registro Usuario** *https://www.anm.gov.co/?q=Formularios*
Si el correo electrónico registrado es el correcto puede enviar el formulario y recibirá el usuario y contraseña en dicho correo. Si el correo no corresponde al titular o solicitante o no tiene correo electrónico el usuario deberá acercarse al Punto de Atención Regional de la Agencia más cercano y actualizar los datos.
Así mismo, los invitamos a revisar la documentación de ABC y los tutoriales que están en la página web en el botón ANNA Minería ubicada en la parte izquierda de la página. *https://www.anm.gov.co/?q=ciclo-1-anna-mineria*

Ante cualquier duda lo invitamos a comunicarse al correo *contactenosANNA@anm.gov.co*

Cordialmente,

Radicado ANM No: 20202120714721

JUAN CAMILO CETINA RANGEL
Gestor Grupo de Información y Atención al Minero.
Anexos: “No aplica”.
Copia: “No aplica”.
Elaboró: Federico Patiño- Contratista.
Revisó: “No aplica”.
Fecha de elaboración: 28-12-2020 18:38 PM
Número de radicado que responde: “No aplica”.
Tipo de respuesta: “Total”.
Archivado en: OE7-15171

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

Radicado ANM No: 20202120714721

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN

Bogotá D.C **30 DE DICIEMBRE DE 2020**

Para notificar la anterior comunicación, se fija la presente publicación por medio electrónico en la página Web de la Agencia Nacional de Minería; a través del Grupo de Información y Atención al Minero, por un término de (5) días hábiles, se desfija el día **06 DE ENERO DE 2021** a las cuatro treinta (4:30 p.m.) de la tarde.

JUAN CAMILO CETINA RANGEL
Gestor Grupo de Información y Atención al Minero.

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

Radicado ANM No: 20202120714801

Bogotá, 28-12-2020 18:38 PM

Señor (a):
JOSE MIGUEL PEREZ MALDONADO
SIN DIRECCIÓN

Asunto: **CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 y al numeral 4º del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **OEA-16102,** se ha proferido la Resolución **VCT 1511 DE 30 DE OCTUBRE DE 2020**, por medio de la cual **SE DA POR TERMINADA LA SOLICITUD DE FORMALIZACION DE MINERIA TRADICIONAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES**, la cual debe ser notificada personalmente, por lo tanto, le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107 Bogotá D.C, o se informe a través de los buzones notificacionesgiam@anm.gov.co o contactenos@anm.gov.co su dirección de correo electrónico para surtir la notificación por medios electrónicos, dentro de los cinco (5) días siguientes a su envío, a fin de surtir la notificación personal

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por aviso.

INFORMACIÓN ADICIONAL:

Señor usuario la ANM ha puesto en producción la plataforma para la gestión integral en línea de todos los tramites mineros llamada AnnA Minería. Para el uso de esta plataforma todo titular y solicitante debe realizar el proceso de activación de usuario. El acceso a la plataforma lo puede realizar a través de la página de la ANM en el botón AnnA Minería.
A cada titular o solicitante le debe llegar el usuario y contraseña. Si a la fecha no le ha llegado debe ingresar a la página web de la ANM, menú trámites y servicios - Formularios y Formatos en la sección Formularios y Formatos ANNA MINERIA ingresar en **el formulario de Actualización de Datos Registro Usuario** *https://www.anm.gov.co/?q=Formularios*
Si el correo electrónico registrado es el correcto puede enviar el formulario y recibirá el usuario y contraseña en dicho correo. Si el correo no corresponde al titular o solicitante o no tiene correo electrónico el usuario deberá acercarse al Punto de Atención Regional de la Agencia más cercano y actualizar los datos.
Así mismo, los invitamos a revisar la documentación de ABC y los tutoriales que están en la página web en el botón ANNA Minería ubicada en la parte izquierda de la página. *https://www.anm.gov.co/?q=ciclo-1-anna-mineria*

Ante cualquier duda lo invitamos a comunicarse al correo *contactenosANNA@anm.gov.co*

Cordialmente,

Radicado ANM No: 20202120714801

JUAN CAMILO CETINA RANGEL
Gestor Grupo de Información y Atención al Minero.
Anexos: “No aplica”.
Copia: “No aplica”.
Elaboró: Federico Patiño- Contratista.
Revisó: “No aplica”.
Fecha de elaboración: 28-12-2020 18:38 PM
Número de radicado que responde: “No aplica”.
Tipo de respuesta: “Total”.
Archivado en: OEA-16102

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN

Bogotá D.C **30 DE DICIEMBRE DE 2020**

Para notificar la anterior comunicación, se fija la presente publicación por medio electrónico en la página Web de la Agencia Nacional de Minería; a través del Grupo de Información y Atención al Minero, por un término de (5) días hábiles, se desfija el día **06 DE ENERO DE 2021** a las cuatro treinta (4:30 p.m.) de la tarde.

JUAN CAMILO CETINA RANGEL
Gestor Grupo de Información y Atención al Minero.